

LA INDEPENDENCIA ES PARA LAS NACIONES, LO QUE EL PUDOR PARA LAS MUGERES. ¡QUE IMPORTAN LAS DEMAS VIRTUDES CUANDO ESTAS LES LLEGA A FALTAR!.....

El pabellon tricolor flamea hoy en todas las poblaciones de la República. Saludado con el eco del cañon y las armonías de las músicas militares.....

Nuestro periódico, que ha escogido tan grandioso dia, para ver por vez primera la luz en el estadio de la prensa, dirige sus fervientes votos, por la paz, la felicidad y el engrandecimiento de la Patria!

¡Benditos mil veces los héroes que al poner su cabeza bajo la cuchilla del verdugo, nos legaron patria y libertad!

Fundemos nuestro orgullo de hijos del Anáhuac, en elevar a nuestra República querida, al nivel de las naciones mas grandes e ilustradas.

¡Loor eterno al 16 de Setiembre de 1810.

ERMILO G. CANTON.

LOS DISCURSOS PATRIOTICOS

Señor Director del Diario del Hogar.

Muy Sr. mio y distinguido amigo:

Usted ha tenido la bondad de pedirme, con la afectuosa insistencia de su delicada galantería, que le remita aunque sea cuatro palabras para el número primero de su nuevo periódico, y yo no puedo, ni debe escusarme: no puedo, á causa de la benevolencia jamas desmentida de vd. para conmigo; no debo, porque el periódico citado aparecerá en el aniversario del gran dia de la nacionalidad mexicana; y nada puede serme mas grato que rendir un público testimonio de simpatía, á la veneranda memoria del redentor de esta tierra privilegiada, en la que he hallado proteccion y libertad.

Se sirve vd. indicarme que coadyuve con alguna idea á la fundacion de su periódico, y voy á decirle lo que en estos momentos solemnes se me ocurre.

En todas, ó en casi todas las poblaciones de la República, se celebran ceremonias oficiales en la memorable fecha del aniversario de la independencia; en cuyas fiestas se leen ó pronuncian discursos y poesías referentes á la índole del acto. De esas piezas oratorias, unas son buenas, pero otras no lo son; la mayor parte se ciñen á un justo medio entre la circunspeccion y el entusiasmo; mas otras pecan ó por demasiado apasionadas, en contra de la antigua Metrópoli, de los españoles, y aun de los extranjeros en general, ó por una indiferencia, frialdad y rutina, que se avienen mal con el razonable calor—si vd. me permite la frase—en que deben inspirarse los buenos patriotas al recuerdo vivísimo de los albores de nuestra nacionalidad. En suma, haciendo contraste con los excelentes discursos y poesías que generalmente se pronuncian con tal motivo, en las principales ciudades del país, suele haber falta de tino y de oportunidad en varios de los oradores y poetas.

¿No le parece á vd. que sería conveniente que dos ó tres meses antes del dia magno de la patria, se abriese un concurso ó festividad literaria, iniciado por el gobierno ó los municipios, señalándose uno ó varios temas patrióticos á los escritores públicos y ofreciendo premios para las mejores composiciones?

¿No sería preferible á lo que actualmente se hace, disponer que los discursos ó poesías premiados, fuesen los que se leyeran en el acto oficial del aniversario, recibiendo el autor, de manos de la primera autoridad, el premio respectivo, entre los justos é imparciales aplausos del pueblo?

Este sistema estimularia á los cultivadores de la literatura, y les compeleria á estudiar con ahinco los anales patrios. La biografía de cada uno de los héroes de la independencia; el épico levantamiento de Ayutla; las titánicas resistencias de los Molinos del Rey y de Churubusco; los gloriosos triunfos de la Carbonera, de San Pedro y del 5 de Mayo; el cruento sacrificio del mártir de Pomoca; el apostolado y la fé de Degollado, de Valle y de Don Miguel Lardo; la perseverancia infinita de Juárez; los esplendores de Calpulalpam etc., etc. ofrecerian fecundísimos asuntos para levantar á la altura de la historia, del patriotismo y de la dignidad nacional, la austeridad respetable de las pocas individualidades que aun nos quedan, de la generacion que data de la Reforma, y la nobilísima inspiracion de las generaciones nuevas.

Por lo comun, en esta clase de festividades, casi son las mismas personas las que en cada año constituyen las Juntas patrióticas, y las que leen los discursos y poesías. Así se convierte en cuestion de hábito, lo que debiera ser siempre asunto de entusiasmo. Así se agotan las ideas á los oradores y poetas, y el santo ardor de la patria viene á ser paulatinamente herido por la monotonía ó el cansancio.

Muchó celebraré, querido amigo, que si vd. cree aceptable mi proyecto, le preste con decision un apoyo eficaz; renovando en México, en favor de esos juegos florales, la culta cruzada emprendida en Tolosa, en 1490, por la gentil Clemencia Isaura. Cuando se habla en nombre de las ciencias, de las letras y de la independencia de la nacion, debe ponerse un paréntesis á las luchas de los partidos políticos. Siquiera sería conveniente afianzar una vez al año, esta tregua fraternal. Los haitianos tienen un precepto en su Constitucion política, que establece la obligacion de celebrar el 1º de Mayo, una fiesta nacional, dedicada á la Agricultura, por considerar á ésta como la mas genuina representacion de la madre tierra. Tambien en la antigüedad al efectuarse los juegos pitricos, en honra de Apolo, se suspendian las hostilidades en toda la Grecia.

De vd. afmo. amigo y atento servidor:

ANDRÉS CLEMENTE VAZQUEZ.

Ley de 4 de Agosto.

Desde el establecimiento del gobierno tuxtepecano emanado de la revolucion acaudillada por el general Porfirio Diaz, no habia salido de los laboratorios oficiales ningunaley, ninguna disposicion, ningun acuerdo tan impopular como lo es la ley á que nos referimos.

¿Es mala la ley? ¿viene á herir intereses de una manera tan viva que hace estremecer á este cuerpo galvanizado que se llama la sociedad mexicana?

Claro es que sí, porque de otra manera no se explican ni las murmuraciones en los corrillos, ni las reuniones de comerciantes para deliberar el camino que deben seguir en sus transacciones mercantiles ni todos los ocurros elevados al jefe del Poder Ejecutivo pidiendo la derogacion de esa ley. En algunas ciudades los comerciantes llevaron su disgusto hasta el grado de cerrar sus establecimientos antes que tomarse el trabajo de llevar el libro de las dos columnas y tener que sufrir diariamente el registro á domicilio de los agentes del fisco.

En el público corre la voz de que el actual Secretario de Hacienda no tiene mas ingerencia en esta ley que la de tolerar su formacion y discusion y la de llevarla al acuerdo para pedir la sancion presidencial. Pecados muy graves y de trascendencias formidables, puesto que ese mandato tiene que ser obedecido por millares de personas.

Nos han asegurado que el viaje del Sr. Secretario de Hacienda á Veracruz fué fatal á la ley de 4 de Agosto; allí vió de bulto lo impracticable de ella por

La condicion de los médicos frente á los jueces es desesperante.

Quando no con pareceres periciales, con testimonios y citaciones imprudentes y despóticas los profesores de medicina viven esclavos de toda esa garrulla que llena los juzgados.

¡Pobre médico que ha tenido que curar á un herido! ¡ya tiene sarna que rascar como diria el escudero de D. Quijote. ¡Y de valde!

Escúchen, si no, nuestros lectores, un caso originalísimo acaecido hace algunas semanas.

Una tarde del mes de Agosto se desató una fuerte tempestad sobre la ciudad.

Un rayo cayó sobre una pobre choza por el rumbo de Santiago Tlaltelolco, rompiendo una pared y derribando una puerta.

Solo una muger y un niño habia en aquella humilde casa: ambos cayeron al suelo sin sentido. A poco el niño volvió en sí; solo la muger permaneció privada por la conmocion eléctrica.

En esto llegó la policia, es decir, los gendarmes. ... ¡Buenas tardes, Seguridad Pública! como decia el pilluelo de los "Miserables."

En el acto trasladaron á la muger á la comisaria. El comisario, á su vez, remitió á la muger á la Carcel de Ciudad, y allí la consignaron al juzgado en turno.

La curaron ó no la curaron: no lo sabemos: solo nos consta que ya le habia pasado la conmocion.

Tampoco sabemos si la pasaron á Belem, pero sí se nos ha dicho que duró dos ó tres dias en la prision, aunque ningun delito habia cometido.

A no ser que la hayan acusado de haber emprendido riña con la descarga eléctrica.

Por fin, tuvo la inmensa felicidad de volver á su casa, saliendo ileso de las garras de la justicia: esa muger está blindada; ¡escapar de un rayo y de un licenciado! ¡Pobre marido, si lo tiene!

Pero no cesó aquí la accion de la justicia. Se le escapó la enferma, y fué á dar con el médico que la habia asistido.

Aquí comenzaron las fatigas de ese pobre médico. Citas y citas le llovian llamándolo á Belem, ya para dar le esencia de la lesion, ya para que se comprometiera á curarla en su casa, ya para que diera el certificado de sanidad... en fin, no sabemos para qué.

¿Pues qué se está siguiendo una causa ó informacion sobre aquel hecho?

¿Cuánto dieramos por hojear esa sumaria!

¡Si estarán juzgando á la nube por conato de homicidio!

Ya nos parece ver que se dirige á la Inspeccion de Policia un oficio para que mande buscar á la nube y al rayo como cuerpos de delito.

Ya nos parece que se discute si el rayo es arma punzante, cortante ó contundente.

Y que algun licenciado, algo instruidillo, opina porque el rayo es arma de fuego porque quema.

Y que se dá á la contusa una orden en estos terminos.

Juzgado tal. . . . Correccional.

El agente de policia á quien esta fuese presentada, procederá á la aprehension de la Nube que el dia. . . de Agosto apareció en el horizonte de México, á la que designará el portador, y la pondrá á mi disposicion en la Carcel de Ciudad, por el delito de conato de homicidio.

México, etc.

El Secretario.

El Juez.

Y como la nube no parece, ni es fácil que la encuentren, parece que se va á encargar su aprehension al Sr. Cantolla en su próxima ascension.

Si la capturan y llevan al Jurado, nos comprometemos á hacer su defensa.—HILARION FRIAS Y SOTO.

(La Independencia Médica).

INSTRUCCION PUBLICA.

REGLAMENTO

A que se sujetará la Academia de Profesores creada por la circular del Ministerio de Justicia el 15 de Setiembre de 1909.

CAPITULO 1.

DE LOS MIEMBROS DE LA ACADEMIA.

Del Presidente.

- Art. 1º Son atribuciones del Presidente:
  - I. Vigilar la exacta observancia de este Reglamento.
  - II. Abrir, presidir y cerrar las sesiones.
  - III. Ordenar y dirigir las discusiones, guiado por su prudencia.
  - IV. Dar trámite á los asuntos cuya resolucion no correspondan á la Academia.
  - V. Nombrar las comisiones que fueren necesarias cuando lo exijan las circunstancias.
  - VI. Designar las materias que deban servir de tema en las sesiones.

Nos han asegurado que el desagrado del Sr. Presidente por esta *pista financiera* es de tal magnitud que no permite que sobre el particular se le haga la mas ligera mención.

A.

UNA NUBE

ACUSADA DE HOMICIDIO.

Segun creemos, hay en el código criminal alguna providencia que obliga á todos los ciudadanos, bajo las penas mas severas, á concurrir á los juzgados siempre que fueren citados y á administrar la justicia cuando dato necesitare en sus investigaciones.

Todo está muy bueno, y así lo requieren los intereses de la sociedad. Pero se debia retribuir esas *servicias testimoniales*, por equidad, y porque así lo previene el art. 5.º de nuestra Constitucion.

Con los médicos, sobre todo se abusa hasta el exceso de la ley. Nuestros códigos ni son democráticos, ni son filosóficos, porque inspirados por el egoismo del capital los civiles, y los criminales por cierta gaseoñería de virtud, ojean sobre los ciudadanos una prision que sublevo y elude los principios radicales de nuestras creencias políticas.

lo vejatorio ó inquisitorial: allí, lejos de los salones oficiales, lejos de esa atmósfera cargada de las lisonjas de los pretendientes, pudo reflexionar lo difícil de implantar una ley que comienza por insultar al comerciante obligándolo á trabajar mas y concluir por llevarlo á los tribunales cargado de multas, de decepciones y de miseria. El artesano, el industrial y el pueblo consumidor, que son los que en realidad soportan los impuestos, han esperado con confianza en la justificacion del Gobierno de que no permitiría llevar á cabo una disposicion que ataca no solo á sus intereses sino que destruye hasta los elementos de vida. Esta esperanza ha hecho que permanezcan esos gremios quietos en sus puestos, fijos en que las resoluciones oficiales no tienen que ser violentas ni vejatorias.

Cábonos la satisfaccion de decir que afortunadamente para la sociedad el jefe del Poder Ejecutivo no ha permitido que se exija el cumplimiento de esa ley, ha mandado suspender todo procedimiento y ha ofrecido su valiosa cooperacion ante el Cuerpo Legislativo para modificarla.

Los autores de esa ley entre los que se cuentan algunos diputados, segun hemos podido saber, han llevado un fuerte chasco por su procedimiento ligero, hijo mas bien de su vanidad que del deseo de secundar las miras patrióticas del jefe del Ejecutivo, el cual tiene por norma de sus acciones la ley suprema de la Nacion.

